341

Fórm. N. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

DECRETO Nº 11.073.-

POR EL CUAL SE AMPLIA EL ART.1º DEL DECRETO Nº17.053, DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 1943.-

-------ooOoo-------

N. 687.

Asunción, 29 de Noviembre de 1945.-

A fin de facilitar la realización de los trabajos de la Comisión Técnica que asesora al P.E. en los estudios para la construcción de un dique de Carena y de urbanización de la bahía de Asunción,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.-Amplíase el Art.1º del Decreto Nº17.053, de fecha 17 de Febrero de 1943, incluyendo en la nómina de personas componentes de la Comisión Técnica que asesora al P.E. en la realización de estudios sobre la ubicación y construcción de un dique de Carena, y obras de urbanización en la bahía de Asunción, al Señor Director del Departamento Municipal de Obras Públicas Arquitecto don Homero Duarte.-

Art.2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-